

COMUNICADO N° 19
MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°152 Y PERIODO DE REGULARIZACIÓN
SISTEMA DE ADMISION ESCOLAR

El ministerio de educación informa que el período de matrículas para estudiantes nuevos y de continuidad se extiende entre el **11 al 27 de diciembre** (ni antes ni después). El período de regularización para estudiantes repitentes se establece para el día 3 de enero.

Posterior a ello se establece un nuevo sistema para el periodo de regularización general (Registro público), **a contar del 12 de enero.**

Este periodo contempla a los estudiantes que no quedaron asignados en ningún establecimiento, rechazaron la asignación, se mantuvieron en el colegio de origen aún cuando postularon a otros establecimientos, o no están conformes con la asignación entregada.

A partir del 12 de enero podrán ingresar a la nueva plataforma web implementada por el Ministerio de Educación, denominada **“Anótate en la lista”** que permitirá a los apoderados buscar una vacante en los establecimientos de su interés. Esta nueva plataforma estará en la página del Sistema de Admisión Escolar (www.sistemadeadmisionescolar.cl) y los apoderados podrán inscribirse en los establecimientos en los que desean solicitar una vacante. Además, podrán tener acceso a la vitrina de los colegios para conocer y comparar los proyectos educativos. Por su parte, los establecimientos que tengan vacantes disponibles las asignarán según el orden cronológico en que se inscribieron los apoderados, es decir, partiendo por quienes se inscribieron primero. Luego, deberán contactar a los apoderados para avisarles que cuentan con vacantes y gestionar el proceso de matrícula.

Con la implementación de la plataforma “anótate en la lista” los apoderados tendrán acceso a los registros de los establecimientos educacionales para saber en qué número de la lista se encuentran y ver cuando se libere una vacante. Además, este registro digital será el único mecanismo para solicitar una vacante en un establecimiento. Por lo tanto, se eliminan las filas en los colegios para anotarse en el registro público.

Una vez se termina el periodo de matrículas, los alumnos asignados por SAE que no acudieron a matricularse, tanto nuevos como de continuidad, pierden el cupo y liberan vacantes para el periodo de regularización que comienza el 12 de enero de 2023.

En nuestro establecimiento las matrículas de estudiantes nuevos es presencial , en los horarios que más abajo se describe, respecto a los estudiantes de continuidad , se realiza de manera virtual. Sin embargo si presenta algún inconveniente, puede asistir en los horarios indicados para ser apoyado en la sala de enlaces.

NUEVO HORARIO DE ATENCIÓN PARA MATRÍCULAS

VIERNES 15
9:00 a 13:00 hrs

LUNES 18	MARTES 19	MIÉRCOLES 20	JUEVES 21	VIERNES 22
9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00

LUNES 25	MARTES 26	MIÉRCOLES 27	JUEVES 28	VIERNES 29
FERIADO NAVIDAD	9:00 a 13:00	9:00 a 13:00 FIN PROCESO DE MATRÍCULAS		

12 de enero Inicio periodo regularización general
PLATAFORMA www.sistemadeadmisionescolar.cl "ANOTATE EN LA LISTA"

Documentación obligatoria estudiantes nuevos

Los apoderados deberán entregar la siguiente documentación a estudiantes nuevos al momento de matricular:

- ❖ Copia de la cédula de identidad del estudiante o copia del certificado de nacimiento o certificado IPE (tanto en el caso de los alumnos nuevos asignados por la plataforma como en el caso de los alumnos que continúan en el establecimiento)
- ❖ Copia de la cédula de identidad del padre, madre o tutor legal o, en su defecto, certificado IPA

Y en caso de asignar a un representante o tercero para realizar la matrícula:

- ❖ poder simple emitido por el padre, madre o tutor legal, con los datos del apoderado, del menor y los datos de la persona designada en su representación.

Cordialmente les saluda

DIRECCION CONVIVENCIA ESCOLAR
LICEO BICENTENARIO SAN FRANCISCO.

San Ramón, 14 Diciembre de 2023.